



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001123/2011

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Ana Yukelson, por la que solicita se deje sin efecto la carga anexa dispuesta, para cumplir funciones de Profesora Adjunta en la cátedra "Semiótica Aplicada II" del Dpto. de Teatro de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. Yukelson, cumple funciones en la mencionada cátedra como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Análisis Textual II" del Dpto. de Teatro de la Escuela de Artes;

el informe del Área Personal y Sueldos;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Marzo de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, de fecha 01 de Marzo de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Abril de 2011, el Art. 4º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 01/11, sólo en lo que se refiere a la carga anexa dispuesta a la **Lic. Ana YUKELSON**, Leg. 32814, para cumplir funciones de Profesora Adjunta en la cátedra "Semiótica Aplicada II" del Dpto. Teatro de la Escuela de Artes.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **55**
RS

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. GLORIA S. EDELSTEIN
DE CANA
Facultad de Filosofía y Humanidades